

ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director de Justicia del Municipio de Brus Laguna Departamento de Gracias a Dios.

Por medio de la presente notifica al pueblo en general más que todo a los ganaderos de este Municipio que realiza el trabajo de destazar o sacrificar animales tales como ser: Cerdo, vacas, vaquillas y toros. Deben de notificar de inmediato al Sr; **Director de Justicia** para su destazo o sacrificio tales como ser: **color del animal, fierro o marquilla** si es hembra o macho.

Y así de esta forma el animal estará listo para llevar a cabo el sacrificio para el día anterior la persona o el destazador que realice este sacrificio de un animal sin la previa autorización del Sr: Director de Justicia será decomisado y de inmediato trasladara la carne a la Municipalidad.

PRECIO DE LA CARNE

No hay ningún cambio en el precio de la carne

Carne de Res..... Carne y hueso tajo Lps. 45

Carne de Cerdo carne y hueso tajo Lps. 50

Nota- persona que incumpla esta ordenanza se le impondrá una multa económica, que estará bajo la vigilancia de las autoridades Municipal y Policía Municipal.

Esperando su valiosa cooperación, dado en Brus Laguna a los **15** días del mes de junio del año 2023.


Director de Justicia
Sósimo Bordas


Jefe de Tributación
Tributación
Departamento Gracias a Dios